

## ANEXO I

| EXPEDIENTE   | EMPRESA                                  | LOCALIDAD            | INVERSION    | SUBVENCION |
|--------------|------------------------------------------|----------------------|--------------|------------|
| FG-01-0005-1 | INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTIC. S.A. | MIAJADAS             | 2.039.780,22 | 203.978,02 |
| FG-01-0068-2 | SOC. COOP. AGRICOLA DE COLONOS           | NOVELDA DEL GUADIANA | 181.064,61   | 59.751,32  |
| FG-01-0083-1 | CARDENO, S.A.                            | FUENTES DE LEON      | 189.303,90   | 66.256,37  |
| FG-01-0086-2 | SDAD. COOP. ACEITUNERA SAN JOSE          | CORTE DE PELEAS      | 116.945,73   | 40.931,01  |
| FG-02-0012-2 | SOC. COOP. LTDA. DEL CAMPO SAN ISIDRO    | ACEUCHAL             | 112.368,02   | 39.328,81  |
| FG-02-0016-1 | HERMANOS HIDALGO, C.B.                   | VALDEFUENTES         | 35.051,45    | 11.566,98  |
| FG-02-0017-1 | EMBUTIDOS NEJOSA, S.A.L.                 | JARAIZ DE LA VERA    | 362.657,31   | 105.170,62 |

**RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2002, del Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto “Ramal Villanueva de la Serena-Don Benito”, en la provincia de Badajoz.**

Por Resolución de 16 de abril de 2002 de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, ha sido autorizada la construcción del proyecto del gasoducto “Ramal Villanueva de la Serena-Don Benito”, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2002 a las 12,00 horas, en el local del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, D.C. GAS EXTREMADURA S.A. asumirá la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 11 de junio de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

#### ANEXO: RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS O CON DOMICILIO IGNORADO

##### Término Municipal de Don Benito

| Finca nº   | TITULAR     | SP(ML) | OT(M2) | POL. | PAR.    | NATURALEZA   | DIA/HORA    |
|------------|-------------|--------|--------|------|---------|--------------|-------------|
| BA-DB-28/1 | DESCONOCIDO | 24     | 120    | 315  | 80      | LABOR RIEGO  | 03-07/12,00 |
| BA-DB-29   | DESCONOCIDO | 192    | 960    | 315  | 81      | LABOR RIEGO  | 03-07/12,00 |
| BA-DB-40   | DESCONOCIDO | 19     | 190    | 29   | 338     | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-41   | DESCONOCIDO | 10     | 100    | 29   | 339     | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-41/1 | DESCONOCIDO | 10     | 100    | 29   | 340     | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-43/1 | DESCONOCIDO | 13     | 130    | 29   | 345     | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-43/2 | DESCONOCIDO | 13     | 130    | 29   | 346     | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-47   | DESCONOCIDO | 81     | 810    | 29   | 361,360 | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |
| BA-DB-50/2 | DESCONOCIDO | 551    | 275    | 29   | 367c    | LABOR SECANO | 03-07/12,00 |

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**ANUNCIO de 7 de junio de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 7 de junio de 2002. La Instructora, M<sup>a</sup> VICTORIA ALEGRE AMOR.

### ANEXO

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F. Último domicilio conocido: C/ Genaro Cajal nº 5 10300 Navalморal de la Mata (Cáceres). Expediente SEPC-00213 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00213 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar “Llanos”, sito en la C/ Genaro Cajal nº 5 de Navalморal de la Mata, siendo las 03.30 horas del día 13 de abril de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de